



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de octubre del 2004
No. 80

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/9/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3931, 3743, 1886-A1, 3907, 3609, 3617, 1336-B1, 3622, 3620, 1335-B1, 1758-A1, 3602, 1333-B1, 1334-B1, 1829-A1, 1420-B1, 3742, 3753, 1814-A1, 1831-A1, 1824-A1, 1381-B1, 3790, 1386-B1, 1384-B1, 1385-B1, 1383-B1, 1382-B1, 3758, 1818-A1, 3788, 3874, 1854-A1, 3861, 3772 Y 3787.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3880, 3840, 1387-B1, 3887, 3897, 3900, 3872, 3875, 3876, 3877, 3878, 1409-B1, 1410-B1, 1411-B1, 1412-B1, 1413-B1, 1414-B1, 1415-B1, 1416-B1, 3879, 3783, 3774, 1826-A1, 3708 y 3828.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/9/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/9/2004, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION TEMPORAL DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia penal del Segundo Circuito;

SEXTO.- Del análisis referido en el considerando que antecede, la Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en los tribunales colegiados primero y segundo en materia penal del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, exceden notoriamente a los existentes en el tercer tribunal colegiado en la materia, sede y Circuito referidos; por lo que resulta necesario adoptar medidas que permitan la administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir temporalmente del turno de asuntos nuevos a los tribunales colegiados citados, en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos al primer y segundo tribunales colegiados en materia penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

El periodo de exclusión señalado comprenderá del uno al veintiuno de septiembre de dos mil cuatro; por ende, los asuntos nuevos presentados en ese lapso en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Penal del Segundo Circuito, serán del conocimiento del tercer tribunal colegiado de la materia y Circuito aludidos, con excepción de los asuntos relacionados los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán, al turno de asuntos nuevos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

TERCERO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/9/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiséis de agosto de dos mil cuatro, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Constancio Carrasco Daza** y **Sergio A. Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil cuatro.- Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de septiembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 82/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA DE D'IPSA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, con fundamento en el 194 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas, se ordenó emplazar al demandado JUAN MANUEL RAYGOZA MONTAÑO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$ 19,627.92 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.), como suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 3% mensual tal y como se pacto en el documento base de la acción desde su vencimiento hasta su total liquidación. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3931.-20, 21 y 22 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 524/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de SILVESTRE REYES REYES Y MARIA DEL CARMEN RETANA MORALES, El C. Juez 12o. de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble consistente en el departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio, número 52, del Condominio Habitacional El Molino, en la calle, Molino número 38, lote 25, Manzana 1, Colonia El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la

cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día cuatro de noviembre del presente año, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del código invocado.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiendo publicarse en los sitios públicos de costumbre.- México, D.F., a 23 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lidia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

3743.-11 y 21 octubre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 188/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PETRA GUADALUPE ROMO LIZARRAGA en contra de TRANSPORTES ORTEGA, S.A. DE C.V. E IGNACIO ORTEGA NARVAEZ, la juez señaló las doce horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el tracto camión color blanco, marca Kenworth, modelo T800-1993, serie F475733, motor 43143458, tipo quinta rueda, por consiguiente convóquense postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1886-A1.-19, 20 y 21 octubre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O

Expediente 266/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO OMAR LOPEZ VELAZQUEZ Y/O DELFINO MORENO PEREZ, en contra de FERNANDO SANTANA MARTINEZ, se señalan las once horas del día cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Un automóvil de la marca Chrysler, tipo Valiant Duster, modelo 1976, seis cilindros motor hecho en México, serie número T627175, transmisión automática, con placas de circulación 187-RMN del Distrito Federal, color vino, con un valor de dicho bien de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 08 de octubre 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3907.-19, 20 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANI.

JOSE FILIBERTO RAMOS GONZALEZ Y YADIRA DELGADO DELGADO, en el expediente número 254/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan reconventionalmente la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, manzana 59, de la Avenida Angel de la Independencia de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 52; al sur: 16.90 metros con lote 54; al oriente: 08.00 metros con Avenida Angel de la Independencia; al poniente: 08.00 metros con lote 04; con una superficie total de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, gestor o persona que lo represente, dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3609.-1°, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 44/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OSCAR TARANGO HERNANDEZ en contra de AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, de quien se demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto del terreno con construcción ubicado en la calle de Privada de Violetas número 32, lote 25, manzana 16, del Fraccionamiento "Izcalli Cuauthémoc II" con una superficie de 122.50 metros cuadrados, en Metepec, México, con clave catastral número 103069-5904, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida 307-1140, del volumen 201, libro 1°, sección primera, a favor de AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, de fecha 30 de mayo de 1983. B).- Es procedente la inscripción en el registro público de la propiedad de mis derechos de posesión y propiedad que he adquirido sobre dicho inmueble, haciendo la anotación registral en la inscripción del asiento donde se encuentra registrada la inscripción de la demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del juicio que nos ocupa. El Juez ordenó se le emplace por medio de edictos a AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, los cuales se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación

por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.182 del código en cita. Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3617.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS OCAMPO HERNANDEZ.

ARELY ROMERO MANCILLA, en el expediente número 590/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno identificado con el lote número 35 (treinta y cinco), de la manzana 201 (doscientos uno), de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con lote 36, al sur: 15.00 m y linda con lote 34, al oriente: 08.00 m y linda con lote 10, al poniente: 08.00 m y linda con calle Oriente Once, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose al Juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1336-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, México, se tramita el expediente número 222/2004, promovido por FELIX CHAVEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, a quien demanda las prestaciones siguientes: 1.- La disolución de vínculo matrimonial que lo une a la señora VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, en virtud de encontrarse agotados los extremos que señala la

fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra entidad. B).- El pago de gastos que con motivo del presente juicio se originen.

A continuación se citan los hechos expresados por el actor en su demanda: Por cuanto a los hechos la actora refiere que el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve contrajo matrimonio civil con la señora VIRGINIA HERNÁNDEZ MANJARREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial del Registro Civil de San Mateo Atenco, México, tal y como lo acredita con el acta de matrimonio, que en original exhibido al presente como anexo uno. 2.- De dicha unión matrimonial y bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de su señoría que procreamos a un hijo de nombre GUSTAVO RAYMUNDO CHAVEZ HERNANDEZ, quien actualmente cuenta con la edad de veintiuno años tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento que adjunta a su demanda. 3.- Desde el inicio de nuestro matrimonio, nuestra relación como pareja se vio afectada debido a que mi esposa VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, se salía frecuentemente del domicilio conyugal, argumentando que iba a visitar a su familia, sin embargo, a partir del veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, empezó a cambiar notablemente su comportamiento, portándose distante y las veces que me acercaba a ella, me rechazaba y agredía verbalmente, manifestándome que no quería estar conmigo, que ya no me quería, situación que me preocupó, por lo que derivado de sus constantes salidas de la casa decidí seguirla dándole cuenta que se dedicaba a la prostitución, por lo que fue en vano salvar nuestro matrimonio, ya que ésta llegó al grado de sostener relaciones sexuales en nuestro domicilio conyugal, por el que fue el ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, que nos separamos en forma definitiva, desconociendo hasta el momento donde pueda ser localizada, ya que no vive en el domicilio que teníamos como pareja transcurriendo más de dos años de dicha separación, sin que hasta la fecha se haya dado algún tipo de reconciliación o encuentro entre ambos. 4.- Bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de su señoría que durante el tiempo que vivimos juntos no adquirimos bienes inmuebles, procediéndose a emplazar al demandado por edictos y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad donde se haga la citación, por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. - Lerma de Villada, México, dieciséis de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Bertha Esquivel Islas.- Rúbrica.

3622.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JACQUELINE MICHELLE MORALES ORDOÑEZ, por su propio derecho, en el expediente número 694/2004, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, haciéndole saber a ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, que en fecha nueve de agosto del año en curso, la actora JACQUELINE MICHELLE MORALES ORDOÑEZ, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A.- El divorcio necesario, motivado por la causal derivada de la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B.- La declaración judicial respecto a la guarda y custodia provisional de la menor de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES a favor de la suscrita, en el domicilio ubicado en la calle de Vicente

Guerrero, número 5, Tonalico, Estado de México. C.- La declaración judicial respecto a la guarda y custodia definitiva de la menor de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES a favor de la suscrita, en el domicilio ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 5, Tonalico, Estado de México. D.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestra menor hija de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES, en virtud del abandono moral y económico por más de dos años. E.- El pago de los gastos y costas que se originen por la interposición del presente juicio en todas sus instancias...". Basándose en los siguientes hechos: "...la suscrita conoció al ahora demandado a mediados del año de mil novecientos noventa y nueve, después de un tiempo de salir juntos iniciamos una relación de noviazgo, en virtud de que nuestra relación funcionaba en completa armonía y con la promesa de que pronto celebraríamos contrato civil de matrimonio, a finales del año de mil novecientos noventa y nueve, decidimos tener un hijo... en el mes de enero del dos mil, empecé a tener síntomas de embarazo y acudí al médico para cerciorarme de mi gravidez, después de realizar los análisis respectivos los médicos especializados señalaron a la suscrita que efectivamente me encontraba embarazada... en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, nació nuestra menor hija de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES, misma que fue debidamente reconocida tal... en fecha veintinueve de septiembre del dos mil uno, la suscrita Jacqueline Michelle Morales Ordóñez y el ahora demandado Roberto Carlos Estrada Hernández, celebramos contrato civil de matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes... la suscrita y el ahora demandado establecimos nuestro único domicilio conyugal en el ubicado en la calle de Soltziano, número veintiocho, planta alta, en Tonalico, Estado de México... a partir de la celebración del matrimonio se suscitaron diversos problemas con el demandado, debido a que no asumió con responsabilidad el compromiso matrimonial que había adquirido con la suscrita, así como el deber que como padre tenía con nuestra menor hija, ocasionando graves desavenencias entre ambos cónyuges... el demandado siempre se mostró retraído y ausente de las decisiones familiares, sin embargo con el transcurso del tiempo la relación se volvió poco llevadera... en repetidas ocasiones la suscrita trató de convencer al demandado para que conviviera tanto con la suscrita como con su menor hija, sin embargo el demandado con el pretexto que tenía mucho trabajo se negaba a salir con nosotras... el demandado siempre se negó a cumplir con su obligación más indispensable que es la de proporcionar los alimentos a nuestra menor hija... el día veinticuatro de enero del año dos mil dos, el demandado salió de la casa como normalmente lo hacía con la finalidad de dirigirse a su lugar de trabajo, argumentando a la suscrita que regresaría temprano con el objeto de llevar a la actora a un centro comercial para que comprara lo que nuestra menor hija necesitara, sin embargo, el demandado no regresó al domicilio conyugal, en el que habitábamos, razón por la cual la suscrita empezó a buscarlo vía telefónica en su fuente laboral sin obtener respuesta alguna... sin embargo, después de esperar al demandado por un mes y toda vez que la suscrita carecía de los medios económicos para seguir cubriendo la renta del departamento donde constituimos nuestro domicilio conyugal... la promovente me vi en la necesidad de solicitar el apoyo de mis padres para que permitieran regresar a su casa, recibiendo a la suscrita y a mi menor hija en el domicilio ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 5, Tonalico, Estado de México, donde actualmente vivimos en compañía de mis padres... en virtud del abandono verificado por parte del demandado y ante la negligencia del mismo para cubrir los alimentos de nuestra menor hija y de la suscrita, me vi en la necesidad de iniciar juicio de pensión alimenticia ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, registrándose bajo el número de expediente 314/2000, en donde se condenó al demandado al pago de una pensión equivalente al cuarenta y cinco por ciento del total de las percepciones... sin embargo el demandado ha sido omiso en proporcionar dicha cantidad en forma voluntaria y debido que la suscrita desconoce en donde pueda localizarse, ha sido imposible solicitar la ejecución de sentencia... en virtud del abandono por parte del

demandado y debido a que las desavenencias entre ambos cónyuges no pueden ser solucionadas, solicito de su señoría la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, en virtud de que han transcurrido más de dos meses desde la separación del domicilio conyugal... debido a que el demandado se olvidó del compromiso que como padre adquirió con su menor hija y ante la negligencia e irresponsabilidad para brindarle su comprensión, cariño, atenciones y alimentos por más de dos años, solicito de su señoría decrete la pérdida de la patria potestad que detenta sobre nuestra menor hija... el último domicilio del demandado del cual tuve conocimiento lo es el ubicado en la calle de Solórzano número veintiocho, planta alta, en Tonalico, Estado de México... Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, con fecha veintitrés de septiembre del presente año, se ordenó el emplazamiento al demandado ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre veintiocho del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

3620.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GOMEZ ROLDAN.

Por este conducto se le hace saber que ENRIQUE LEGORRETA CASTILLO, le demanda en el expediente número 324/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 5, de la manzana "K", del Fraccionamiento Ciudad Lago, inmueble que actualmente se identifica con el número oficial 16, de la calle Lago Hielmar, de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 3 y 4, al suroeste: 20.00 m con lote 6, al sureste: 10.00 m con calle Lago Helmar, al noroeste: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1335-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOCORRO ANTONIO AMARO Y CRESENCIO ANDRADE AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que: CRESENCIO ANDRADE MARTINEZ, le demanda en el expediente número 382/2004, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la rescisión del contrato de compraventa de fecha dieciséis de agosto del dos mil tres, respecto del bien inmueble ubicado en lote 30, manzana 475, calle Organillero número 142 de la Colonia Benito Juárez de este Municipio de Nezahualcóyotl, como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble señalado; la aplicación de la cantidad entregada en pago a gastos de renta en concepto de compensación, el pago de la cantidad establecida en la cláusula tercera del citado contrato y el pago de los daños y perjuicios ocasionados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1758-A1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 507/04.

A

DAVID VENCES ALVAREZ.

En los autos del expediente 507/04, relativo al juicio de divorcio necesario, ELOINA SOUZA LIMAS, demanda de DAVID VENCES ALVAREZ, en vía ordinaria civil. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a DAVID VENCES ALVAREZ, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocer el domicilio y paradero del demandado, haciéndole saber que debe presentarse al local de éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de 1.170 artículo del mismo Ordenamiento Legal. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Extendiéndose el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3802.-1°, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 757/2004.

C. REBECA FUENTES GARCIA.

Se le hace saber que el señor ISRAEL AARON IBARRA LEMUS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos "reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1333-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONCEPCION DIAZ DE VARGAS, ANGEL VARGAS GARCIA Y TERESA TORRES QUEZADA.

GUADALUPE CIRILO BARRIOS MARTINEZ Y ALEJANDRO BARRERA MOLINERO, en el expediente número 491/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 77, de la calle 20, de la Colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 12.00 m con lote 31, al poniente: 12.00 m con calle 20, con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1334-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 46/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE VALDIVIA TRUJILLO, EN CONTRA DE CARLOS SANABRIA ORTEGA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, se señaló las trece horas del veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina sin número, lote doce, manzana 202, Colonia Margarita Maza de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuarenta metros con lote doce letra A, al sur: cuarenta metros con lotes once, once letra "A", once letra "B", y once letra "C", al este diez metros con lote nueve letra "A", al oeste diez metros con calle Francisco Javier Mina, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Sirviendo como precio del remate la cantidad de \$419,850.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de reducir un diez por ciento el precio en que fue valuado dicho inmueble por el perito partidor.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1829-A1.-12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 748/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ PELAEZ, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "Ixtacaico", ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, Tequisistlán, Tezoyuca, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 38.98 y 11.00 m con Arturo Teopa, actualmente Francisca Vázquez Munguía, al sur: 44.70 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 61.80 m con María Guadalupe Irasema Sánchez Peláez y al poniente: 42.00 m con Alvaro Israel Sánchez Peláez; con una superficie aproximada de 2,273.81 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1420-B1.-18 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Especial Hipotecario, expediente 862/2001, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODRIGUEZ SOTO DE NUNCIO LUZ HORTENSIA Y JOSE MANUEL NUNCIO MEDINA, el C. Juez Vigésimo Civil ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el inmueble ubicado en casa número 71, lote 21, manzana LIX bis, de la calle Fuente de Nezahualcóyotl, Sección Fuentes del Fraccionamiento Tecamacalco, denominado Lomas de Chapultepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; siendo el valor del avalúo por \$ 5,005,000.00 (CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento es \$ 4,004,000.00 (CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y las dos terceras partes es la cantidad de \$ 2,669,333.33 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), la cual es postura legal para el caso de comparecer postores y los cuales deberán exhibir el diez por ciento del valor de avalúo, la cual tendrá verificativo a las diez horas del cuatro de noviembre del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Convóquense Postores, México, D.F. a 20 de Septiembre del 2004.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar siete días hábiles entre la primera publicación y la segunda y el mismo plazo entre la última y la fecha del remate en el periódico Diario Monitor, en los Estrados del Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

3742.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 292/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCORRO JUAREZ ENGALLO en contra de NOEMI ROSARIO FLORES, en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre del año en curso, se señalaron las trece horas del día diez de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la parte alícuota que le pertenece a la demandada NOEMI ROSARIO FLORES, respecto del inmueble ubicado en: la calle Atlaltunco, número noventa y seis, solar ciento ochenta, manzana diecisiete, Colonia San Miguel Tecamacalco, Naucalpan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 490, volumen 44, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; mismo que mediante sentencia de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, dictada por el Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, en el expediente número 171/97, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora RAMONA AVELINO FLORES y promovido por FIDEL FLORES AVELINO, le fue adjudicado a NOEMI ROSARIO FLORES, FIDEL, MARTHA, PAULA Y JOSE de

apellidos FLORES AVELINO, en copropiedad y en términos del proyecto partitorio exhibido en dicho expediente. La venta judicial se llevará a cabo en la cantidad de \$315,600.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a los avalúos rendidos en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el diario de mayor circulación en la entidad, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate del bien inmueble indicado anteriormente, los que se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3753.-11, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 365/2002.
SECRETARIA "A".**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ANGEL GONZALO MELGAR CORREA y otra, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.

Se acusa rebeldía a la demandada por no haber desahogado la vista que se le mandó dar, por acuerdo del doce de los corrientes. A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Bosques de Bohemia número 8, casa número 8 (lote 3, manzana 8), sector 03, del Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Uno Más Uno, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de edictos en el periódico de su elección, en la Receptoría de Rentas de esa entidad y en los Tableros del Juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, debiendo anunciarse y celebrarse en términos del acuerdo del veinticuatro de mayo anterior.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a diez de septiembre del año dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1814-A1.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN JORGE SERRANO MATA.

JAIME PEREZ MAYO, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 782/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción real de usucapión, en contra de **JUAN JORGE SERRANO MATA, MARIA ALICIA LEMUS SANCHEZ Y ARTEMIO OSNALLA ROA,** de quien demando:

A.- La declaración Judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de la casa marcada con el No. 7-A, de la calle Hacienda Los Lirios Dos, lote 10, manzana XLIX (49), en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 62.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 9, al sur: en 15.00 m con lote 11, al este: en 8.00 m con calle Hacienda Los Lirios Dos, al oeste: en 8.00 m con lote 17.

B.- La cancelación de la inscripción a favor de los demandados y consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a favor del Suscrito, donde aparezca que el promovente es nuevo propietario y poseedor del inmueble antes mencionado, en virtud de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

C.- La declaración judicial que haga su señoría en el sentido de que he ostentado la posesión virtual, jurídica y material del predio antes descrito, por el tiempo que la ley de la materia determina para usucapión.

D.-La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, respecto del bien inmueble en cuestión para que en lo futuro me sirva de título justificativo de propiedad de términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México.

E.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Toda vez que el actor realizó las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a **JUAN JORGE SERRANO MATA,** con la finalidad que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.- Rúbrica.

1831-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 418/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V.,** en contra de **FERNANDO BAÑUELOS MALANCHE,** demanda la

terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, respecto del inmueble ubicado en departamento doscientos treinta y uno guión trescientos dos, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de veintiséis pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de enero de dos mil dos, al mes de febrero del dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas, procédase a emplazar al demandado **FERNANDO BAÑUELOS MALANCHE,** haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este juzgado a los cuatro días de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1824-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 412/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V.,** en contra de **BERTHA ROJAS VELEZ,** demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble ubicado en departamento ciento doce guión quinientos tres, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de treinta y cinco pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de abril de dos mil uno, al mes de febrero del dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas, procédase a emplazar a la demandada **BERTHA ROJAS VELEZ,** haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado a los cuatro días de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1824-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 423/2004-1.

RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ.

LUIS GARCIA GARCIA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en Avenida Luis Echeverría, lote 30, manzana 49, colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m linda con Avenida Luis Echeverría, al sur: en 9.00 m linda con lote 28, al oriente: en 15.00 m linda con lote número 29 y al poniente: en 15.00 m linda con lote número 2, con una superficie de 135.00 m2. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1831-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 413/04, relativo al juicio ordinario civil, terminación por rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de ADRIAN CERRILLO TAPIA, demanda la terminación por rescisión de contrato celebrado entre las partes en fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble ubicado en departamento ciento cuarenta y uno guión trescientos uno, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por incumplimiento en el pago puntual de las rentas desde el mes de enero de 2001 al mes de febrero de 2004, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de los adeudos correspondientes a los insumos de energía eléctrica, el pago de los intereses que se pactaron con el inquilino, el pago de daños y perjuicios, el pago de los adeudos correspondientes a los consumos de agua y el pago de gastos y costas, procédase a emplazar al demandado ADRIAN CERRILLO TAPIA para que comparezca a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación, dado en el local de este juzgado a los veintiséis días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1824-A1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

En el expediente 345/2004, ISIDRO MENDEZ LICONA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de YAZMIN GUADALUPE DIAZ CRUZ, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado YAZMIN GUADALUPE DIAZ CRUZ por edictos y publíquense estos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en los tableros de avisos de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial dentro del Distrito Judicial donde se haga la citación, y en los Estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los once días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1381-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (01), primero de octubre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 965/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por IMELDA CHAVEZ MENDOZA, en contra de IGNACIO CONTRERAS CORTES, se ordenó se emplazara por medio de edictos a IGNACIO CONTRERAS CORTES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día seis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3790.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. AURELIO RODRIGUEZ MENDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en los autos del expediente número 809/04, relativo al juicio ordinario civil de rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, en contra de AURELIO RODRIGUEZ MENDEZ, se le reclama la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de diciembre del año dos mil dos, respecto del departamento número 5, de la casa número 141, de la Avenida Víctor, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, México; el pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio; el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por medio del presente edicto, se emplaza al demandado SILVIO AURELIO RODRIGUEZ MENDEZ, para que comparezca en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponer excepciones y defensas a su favor; apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de Lista que se fija en este Juzgado.

Se dejan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Publicación que será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1386-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN GARDENAS Y SU SUCESION INTESTAMENTARIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y COHEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA GUADALUPE, BLANCA ESTELA, MARIA DEL CARMEN Y MARIA ISABEL de apellidos CAMACHO ALVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 489/2004-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 152, de la Calle 14 número 38, de la Colonia El Sol, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 metros con lote 26; al sur: 20.75 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; y al poniente: 10.00 metros con lote 12; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1384-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:
PABLO GUSTAVO MACIAS GUILLEN.

En el expediente marcado con el número 352/2004-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR CRUZ PEREZ en contra de PABLO GUSTAVO MACIAS GUILLEN, el Juez del conocimiento dictó un auto de primero de octubre de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 213, Zona Oriental, Fraccionamiento Loma al Sol, Naucalpan, Estado de México. b).- La cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada y como consecuencia una nueva inscripción a favor del actor. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de oposición temeraria o de mala fe.

HECHOS: Que la parte actora en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa, con el señor ROBERTO HERNANDEZ ALBARRAN, respecto del inmueble lote de terreno 3, manzana 213, Zona Oriental, Fraccionamiento Loma al Sol, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito a nombre del ahora demandado PABLO GUSTAVO MACIAS GUILLEN, con una superficie de 218.572 metros cuadrados, que desde la fecha antes indicada ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua y de buena fe, por la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); la declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión; la cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado y se inscriba a nombre del actor.

"Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada PABLO GUSTAVO MACIAS GUILLEN, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín".

Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1385-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

CARMEN ARRIAGA VIUDA DE CARRILLO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 705/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ROBERTO JUAN AGUILAR VERA, en contra de CARMEN ARRIAGA VIUDA DE CARRILLO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del lote de terreno marcado con el lote 08, manzana 108, calle Poniente 09, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 296.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.85 metros con calle Poniente 09; al sureste: 29.90 metros con lote 09; al suroeste: 10.00 metros con lote 18 y 19; y al noroeste: 29.90 metros con lote 07; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1383-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERON ZAVALA ARAUJO.

Por este conducto se le hace saber que INOCENCIO GRANADA CORDERO, le demanda en el expediente número 286/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número dos, de la manzana cuatro, Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super 4 de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote 3; al oriente: 7.55 metros con lote 26; al poniente: 07.55 metros con calle Lago Winnipeg; con una superficie total de 128.35 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1382-B1.-12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 17° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP 666/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha trece de septiembre del año en curso, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por BANCRECER S.A. HOY SU CESIONARIO SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN NOYOLA CASTILLO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio ubicado en calle Lago de Patzcuaro número 112, del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Distrito de Toluca, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, y sirve de precio base para el remate DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal la cantidad que cubra la dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

3758.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 752/02.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DOLORES HECTOR GARRIDO MEJORADA Y OLGA LOPEZ GONZALEZ DE GARRIDO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil señaló las nueve treinta horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 23, de la calle de Mirahuerto, también conocido como Mira Huerto, Sección H32-C, Colonia Cumbria antes Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que gire oficios expida copias certificadas y acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.

C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1818-A1.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: IRIS ALEJANDRA GARRIDO NAVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 138/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIJO ALFONSO LUCANO CARRILLO PINEDA, en contra de IRIS ALEJANDRA GARRIDO NAVA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- La declaración judicial de saber donde viva con sus hijos, y la convivencia con ellos, D).- La declaración judicial de que el bien inmueble adquirido quede a favor del suscrito, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto: por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó se emplazara a la demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: Con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, contrajo matrimonio con la demandada, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, del matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres IRIS LILIANA, FATIMA SARAI, FRANCISCO JAVIER Y ADRIANA, todos de apellidos CARRILLO GARRIDO, el hogar conyugal lo establecieron en el inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort número diecinueve en Metepec, durante el matrimonio adquirió de su peculio los siguientes bienes, una casa de vivienda de interés social, una camioneta Pickup, marca Dodge, modelo 1980, una papelería ubicada en Villada número 69, en Santiaguillo Metepec, México, y el menaje de la casa, desde el quince de febrero del dos mil uno se separaron y no cohabitaron, ni han vivido juntos desde entonces y a la fecha no se han reconciliado, en fecha dieciocho de marzo del 2003 el suscrito inició una demanda de disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México a los 30 treinta días del mes del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004. Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3788 -12, 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GAUDENCIA ESTELA BARRIENTOS SANTILLAN, promovió en el expediente número 688/04, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Matamoros y Galeana, en San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie aproximada de 167.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 m con Alfonso Moreno y 01.00 m con Sergio Barrientos Vera; al sur: 04.16 m y 09.85 m con Manuel Barrientos Vera y 02.43 m con calle Galeana; al oriente: 06.95 m con Juana Palomares y 11.20 m con Sergio Barrientos Vera; al poniente: 08.41 m con Matías Huerta Santillán, 01.31 m y 08.20 m ambos con Manuel Barrientos Vera.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3874.-18 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, se dictó un auto que a la letra dice:

Naucaipan de Juárez, Estado de México, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días."

"...la ubicación del citado inmueble se encuentra en Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercería excluyente de dominio, derivada del presente asunto se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$756,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), servirá como precio inicial para el remate del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado, la cantidad de \$378,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes de la misma, por lo que se convocan postores, medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 metros con lote 30; al sur: 16.82 metros con lote 37; al oriente: 09.00 con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 6. Superficie total del terreno: 151.380 metros cuadrados".

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Pastor García Gómez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta Ciudad, quien actúa en forma legal asistido de Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.- Juez, Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado el día primero de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Una Rúbrica.-Secretario, Rúbrica.

1854-A1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO AMARO ROBLES en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO Y EVA MIRIAM CONTRERAS ESCALONA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por audiencia de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente Juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas: 29.85 y 16.50 m con camino, al sur: dos líneas de: 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muciño, al oriente: 238.50 m con Francisco Alegria Sarabia, al poniente: 247.00 m con Macario Alegria Sarabia. Superficie aproximada de: diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947 a fojas 126, volumen XVII del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa.

Por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,106,277.83 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado en la tercera almoneda de remate, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado y en donde se encuentra ubicado el inmueble motivo del remate.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día seis de octubre de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.
3861.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 403/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de IRMA PETRA GARCILLAS ACOSTA, se ordenó se emplace por medio de edictos a IRMA PETRA GARCILLAS ACOSTA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

- A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil;
- B).- La liquidación de la sociedad conyugal;
- C).- Las demás consecuencias inherentes a la declaración de disolución del vínculo matrimonial; y

D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3772.-12, 21 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 311/2004, promovido por SERGIO LOZANO DAVILA demanda en la vía Ordinario Civil de HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento por el demandado, ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del departamento ubicado en el número 206 de la calle Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

B) El pago de gastos y coatas que el presente juicio origine.

HECHOS.- 1.- En fecha veintisiete de julio del año mil novecientos noventa y dos, el suscrito celebró contrato de compraventa con el señor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, siendo el objeto de dicho contrato el departamento ubicado en el número 206 de la calle de Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta ciudad de Toluca, Estado de México, tal y como acreditado con el original del contrato privado de compraventa que en este momento exhibo como ANEXO UNO.

2.- Tal y como se desprende del contrato de compraventa exhibido, desde la fecha la fecha en que este se firmo el vendedor entregó al comprador, actor en el presente juicio, la posesión del inmueble referido, así mismo, el suscrito SERGIO LOZANO DAVILA hizo el pago llano de la cantidad pactada (veinte millones de pesos M.N.) al vendedor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, obligándose éste a firmar la escritura pública correspondiente ante notario en el momento en que se le requiriera, en virtud de que como lo manifestó, el inmueble se encontraba debidamente inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad.

3.- Es el caso, que a pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales que el suscrito a realizado para obtener del hoy demandado el correspondiente otorgamiento y firma de escritura, este siempre ha respondido con evasivas o de plano se ha ocultado cuando he intentado localizarlo.

Se ordeno el emplazamiento a HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.- Dado en Toluca, México; a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3787.-12, 21 octubre y 1 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 518/136/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL YUXTEPEC", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yuxtepec, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.50 m con cancha de Básquet bol; al sur: 24.00 m con propiedad de Angel Sánchez Villafaña; al oriente: 27.00 m con Escuela Primaria Emilia Carranza; al poniente: 28.00 m con Campo Deportivo. Superficie 653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3880.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10361/652/2004, FEDERICO H. MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Agustín Camacho Morales; al sur: 17.00 m colinda con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 13.80 m colinda con Ma. Elena Rosales Soto; al poniente: 15.10 m colinda con calle Ignacio Allende. Superficie 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3840.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9120/630/04, SERGIO FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro del Municipio de Chiconcuac y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Insurgentes, otro norte 18.80 m con Agustín Flores Chavaro, y otra parte 15.95 m con Agustín Flores Chavaro; al sur: 39.60 m con Sergio Flores Zacarias; al oriente: 23.10 m con Agustín Flores Chavaro y otra 11.00 m con Sergio Flores Zacarias; al poniente: 23.10 m con Agustín Flores Chavaro, y otra 10.00 m con Juan Rodríguez Vega. Superficie de 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1387-B1.-13, 18 y 21 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1011/283/2004, ADAN CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Tenango, Paraje Chimalhuacán, San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.00 m con Antonio López; al sur: 26.50 m con Benjamín Torres Peñalza; al oriente: 23.70 m con Fidel César; al poniente: 24.60 m con Carretera Tenango Toluca. Superficie aproximada de 717.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3887.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9846/358/2004, ALEJANDRA CASTAÑEDA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Jesús Castañeda Noriega; al sur: 28.60 m con Enrique Caso; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 12.95 m con Hilda Castañeda Noriega y 4.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 535.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3897.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9845/357/2004, JESUS CASTAÑEDA NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalpizahuac, predio denominado "El Prado", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.60 m con Delfino Ramírez y Ana María Noriega E.; al sur: 28.60 m con Alejandra Castañeda S.; al oriente: 20.50 m con Fernando Ramírez; al poniente: 0.90 m con Ramón Noriega, 18.15 m con Hilda Castañeda Noriega y 3.00 m con callejón o servidumbre de paso. Superficie aproximada de 608.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3897.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8098/536/04, LAURA JOSEFINA ALVAREZ RENGUENGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuala número 4 manzana "C" en

Villas de Teotihuacán, en el municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cinco, al sur: 20.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con calle Zacuala, al poniente: 10.00 m con lote nueve. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8346/566/04, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en el barrio de la Resurrección, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con María del Carmen Jiménez Gómez, al sur: 5.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 29.40 m con Lucas Jiménez Ramos, al poniente: 29.40 m con Pedro Jiménez Aguilar. Superficie de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8103/541/04, JORGE ROBLES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Número 102, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con David Lozano Rosas, al sur: 11.25 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.80 m con Pastor Lozano, al poniente: 19.00 m con Otilia Juárez Juárez. Superficie de 190.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8102/540/04, LAURA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe y Cerrada de Guadalupe s/n en San Miguel Tototcingo, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.70 m con Galdino Hernández Montiel, al sur: 18.70 m con Juan Martínez Planas, al oriente: 10.70 m con Cerrada de Guadalupe, al poniente: 10.70 m con Juan Martínez Rodríguez. Superficie de 200.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8100/538/04, RENE BECERRA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl s/n, Villas de Teotihuacán, en el municipio de

Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.85 m con calle Ciudadela, al sur: 20.00 m con lote quince, al oriente: 11.27 m con lote trece, al poniente: 12.41 m con calle Pirámide Quetzalcoatl. Superficie de 236.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8101/539/04, JUAN ANTONIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenaventura s/n, colonia Buenos Aires, en el municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Juventina Hernández López, al sur: 25.00 m con Juventina Hernández López, al oriente: 27.30 m con Avenida San Buenaventura, al poniente: 27.30 m con Juventina Hernández López. Superficie de 682.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8099/537/04, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos Número 1, San Juan, en el municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 26.90 m con resto del predio hoy Irma Compean y la segunda de 16.30 m con señores Cedillo, al sur: 43.20 m con señores Pineda, antes Vicente Gámez, al oriente: 35.85 m con sucesores de Antonia Sánchez Aparicio hoy señores Cedillo, al poniente: 35.85 m con calle del Bañadero hoy calle López Mateos. Superficie de 1,546.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8106/531/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.40 m con Celso Ramírez Torres, 53.90 m con Celso Ramírez Torres, al sur: 78.00 m con Leonardo Castro Ruiz, Candelaria Cano y Elvira Elizalde, 19.00 m con Salome Flores, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 31.30 m con Salome Flores y Silvestre Flores, al poniente: 22.80 m con Celso Ramírez, 35.00 m con Alicia Ruiz Peña. Con una superficie de 3,793.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8105/532/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Toculla, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 127.76 m con Francisco Venegas P., Domingo Velázquez M., Juan Peralta M. y Dolores Eloina Venegas V., al sur: 24.30 m con Guadalupe Elizalde, 49.40 m con Alicia Ruiz Peña y Francisco Venegas P., 53.90 m con Francisco Venegas Peralta, al oriente: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, 22.80 m con Francisco Venegas Peralta, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Elizalde, 31.00 m con Guadalupe Elizalde. Con una superficie de 3,793.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8107/534/04, FRANCISCO VENEGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Toculla, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con propio vendedor, al sur: 34.40 m con propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Domingo Velásquez Morales. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8104/533/04, CELSO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Miguel Toculla, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con Agustín Elizalde, al sur: 34.40 m con el propio vendedor, al oriente: 17.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 17.00 m con Dolores Eloina Venegas. Con una superficie de 584.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8502/564/04, MA. ASCENSION SALAZAR BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordáz, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Cirilo Patiño Salazar, al sur: 16.00 m con Félix Flores Juárez, al oriente: 9.40 m con calle Gustavo Díaz Ordáz, al poniente: 9.40 m con Juan Mejía Núñez. Superficie de 150.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8503/585/04, CIRILO JUAN LEAL AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", que se encuentra ubicado en calle Durazno lote 11-A, manzana Diez en el barrio de San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 9, al sur: 10.05 m con 11, al oriente: 15.56 m con lote 12, al poniente: 16.00 m con calle Durazno. Con una superficie de 158.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8505/587/04, MA. ASENCION SOLORIZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 1, manzana uno, del barrio de San Pablo en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con propiedad privada, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con propiedad privada, al poniente: 8.90 m con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie de 102.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8504/586/04, FLORENCIO SANTIAGO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio San Pablo", que se encuentra ubicado en calle Sauce, manzana uno, del barrio de San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.78 m con lote 4, al sur: 15.70 m con 2, al oriente: 7.60 m con calle Sauce, al poniente: 7.60 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8398/575/04, OLIVIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jotalpan, en el municipio de Tepetlaoxtoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustín Delgadillo Espinosa, al sur: 38.15 m con calle privada, al oriente: 18.00 m con calle Juárez, al poniente: 17.90 m con María Delgadillo Delgadillo. Con una superficie de 684.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8376/572/04, ACELA YAÑEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cerrada de Orizaba de la Comunidad de Acuexcomac, en el municipio de Atenco, del distrito de Texcoco, al cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada Orizaba, al sur: 20.00 m con Hortencia Paniagua, al oriente: 23.00 m con María de los Angeles Pérez Torres, al poniente: 23.00 m con Enrique González Zavala. Con una superficie de 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8399/576/04, MARIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad o el Ruedo", que se encuentra ubicado en La Concepción Jolalpan, en el municipio de Tepetlaoxtoc, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con Agustín Delgadillo Espinosa, al sur: 16.35 m con calle Privada, al sur: 21.80 m con Patricia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 17.90 m con Olivia Delgadillo Delgadillo, al oriente: 2.00 m con calle Privada, al poniente: 20.00 m con Juan Sánchez. Con una superficie de 728.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9876/610/2004, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende s/n, camino a Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.95 m con Francisco Estrada, al sur: 19.95 m con camino a Totocuilapilco, al oriente: 37.97 m con Patricia Lovero Tristán, al poniente: 37.97 m con Ma. de Lourdes Pichardo Díaz. Superficie aproximada de 752.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8009/463/2004, FELIPE GARCIA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m y 9.80 m con la calle de Independencia y Jesús Sámano Álvarez, al sur: 44.46 m con el campo deportivo, al oriente: 159.20 m con el Sr. Ventura Guadarrama Fonseca, al poniente: 24.78 m y 134.10 m con los Sres. Maximino Sámano Muciño y Mayolo Sámano Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9143/535/2004, ANGEL MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, esquina Río Bravo, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.75 m con calle Río Bravo, al sur: 10.90 m con Elena Ríos Vinalay, al oriente: 21.00 m con calle Libertad, al poniente: 22.40 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7077/403/2004, JORGE SANABRIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Abraham Espinoza, al sur: 20.00 m y colinda con terreno del Sr. Crescencio Díaz Escartín, al oriente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Luis Pérez Díaz, al poniente: 18.00 m y colinda con terreno del Sr. Edwviges Pérez. Superficie aproximada de 360 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8440/501/2004, IRMA ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad esquina Río Papaloapan, en Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Melitón Molina Camacho, al sur: 12.00 m con Avenida Río Papaloapan, al oriente: 20.50 m con calle Libertad, al poniente: 20.50 m con canal de Aguas Negras. Superficie aproximada de 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 5247/296/2004, EFREN VILLEGAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado El Vaquero, en Sta. Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 1ª. 36.90 m., 2ª. 8.60 m, 3ª. 33.70 m colinda con Sr. Alfonso Valdez, al sur: 3 líneas: 1ª. 34.50 m., 2ª. 8.00 m., 3ª. 46.90 m colinda con el Sr. Felipe Camacho (carretera al Pacífico), al oriente: 119.30 m colinda con una barranca y terreno del C. Plutarco Reza Valdez, al poniente: 133.00 m colinda con Efrén Villegas. Superficie aproximada de 9,459.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7447/429/2004, MARGARITA MANUELA PICHARDO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Flavia Carmen Calzada de Paz, al sur: 12.50 m con Callejón de Libertad, al oriente: 13.90 m con calle Libertad, al poniente: 13.90 m con Fulgencio Sánchez Venegas. Superficie aproximada de 173.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8170/470/2004, C. BERNARDA SERRANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Gral. Pedro María Anaya s/n en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Blas Serrano, al sur: 13.50 m con paso de servicio, al oriente: 10.00 m con Elisa Serrano Peralta, al poniente: 10.00 m con Paola Serrano Peralta. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8171/471/2004, MA. SIMONA HERNANDEZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León Esq. Calle Querétaro s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Nuevo León, al sur: 17.30 m con Pedro Arcos Hernández, al oriente: 31.50 m con Marco Antonio Arcos Hernández, al poniente: 31.50 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 541.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8686/508/2004, BERNAL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Jerónimo López, al poniente: 29.90 m con el Sr. Ismael Domínguez Eleuterio. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8403/490/2004, PABLO OROZCO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1500, San Luis Mexitepec, municipio de Zihacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.80 m con Agustín Jiménez Dado, al sur: 44.00 m con carretera Panamericana, al oriente: 25.00 m con Juana López, al poniente: 25.80 m con Horacio López Betancourt. Superficie aproximada de 1,127.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8685/507/2004, ISMAEL DOMINGUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Sr. Félix Domínguez Leo, al sur: 59.50 m con Sres. Luis González y Francisca Domínguez, al oriente: 28.70 m con Sr. Bernal Domínguez Eleuterio, al poniente: 29.90 m con camino público. Superficie aproximada de 1,855.475 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9303/539/2004, OCTAVIANO GABRIEL VERDEJA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Norte de las Goteras de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m con Sr. Juan Cuenca Fajardo, al sur: 14.70 m con Sr. Zacarías Vargas Urbina y una entrada de por medio, al oriente: 23.50 m con Benito Velázquez, al poniente: 23.50 m con Sra. Avelina Vargas Reyes. Superficie aproximada de 345.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7119/406/2004, ELVIA ESQUIVEL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 4, en el poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con Filiberto Ramírez, al sur: 9.40 m colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 23.80 m colinda con Artemio López, al poniente: 23.80 m colinda con Pascual de la Cruz. Superficie aproximada de 223.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 8161/469/2004, ARACELI SALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Pejo", en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raquel Senón de Nava, al sur: 17.00 m con Héctor Birrueta Malpica, al oriente: 8.00 m con Raquel Senón de Nava, al poniente: 8.00 m con calle en proyecto. Superficie aproximada de 136 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 7451/433/2004, ANGELICA LUCIA PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Volador, en el antiguo camino a San Miguel Zacango, en Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con el Sr. Rafael Gil Sánchez; al sur: 40.00 m y colinda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y colinda con la Sra. Alma Elena Domínguez Segura; al poniente: 27.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Segundo. Superficie aproximada de 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/534/2004, JOSAFAT ARRIAGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Paredón", municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 113.00 m y colinda con el Sr. Mario Sánchez Bastida; al sur: 95.00 m y colinda con el Sr. Sabás Bastida Nieto; al oriente: 155.00 m y colinda con Mario Sánchez Bastida; al poniente: 135.00 m y colinda con los Sres. Sabás Bastida Nieto y Gregorio Bastida Velázquez. Superficie aproximada de 15,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 620/183/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, camino a Carrasco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Gerardo Camacho Barrera; al sur: 39.60 m con camino a Carrasco; al oriente: 105.30 m con Arcadio Esquivel Heras; al poniente: 101.80 m con Ramón Escalona Alarcón. Superficie aproximada de 3,662.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 621/184/2004, MATILDE VERONICA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, calle de Iturbide s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle de Iturbide; al sur: 9.00 m con Gerardo Camacho Barrera; al oriente: 22.00 m con Matilde Verónica Escalona Jiménez; al poniente: 26.00 m con Teodoro Montes Carrillo. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3060/323/04, C. BERTOLDO PEREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote 11, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Ma. López; al sur: 8.00 m con calle Calería; al oriente: 15.80 m con lote No. 12; al poniente: 15.80 m con lote 10. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3061/324/04, C. YOLANDA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote +, manzana "A", calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José María López; al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 17; al poniente: 15.80 m con lote 15. superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3900.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 3062/325/04, C. ENRIQUE MORENO ARMENDARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Calería, lote 13, manzana "B", Col. Ampl. Santa Clara, calle sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata, Col. Hank González, lote 13, manzana "B", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle actualmente calle Emiliano Zapata; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.85 m con lote 14; al poniente: 25.75 m con lote 12. Superficie aproximada de 180.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3900.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9079/688/03, C. MA. GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara Coatlita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.37 m con lote 3; al sur: 13.82 m con lote 5; al oriente: 8.93 m con Armando Martínez Carbajal; al poniente: 8.90 m y 1.30 m con Vialidad Privada y lote 5. Superficie aproximada de 121.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 9080/689/03, C. VICTOR HUGO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m, 7.80 m y 1.35 m con lote 4, Vialidad Privada y propiedad de Armando Martínez Carbajal; al sur: 24.00 m con propiedad de Lorenzo Balmori; al oriente: 8.35 m, 2.25 m con propiedad de Armando Martínez Carbajal y 1.30 m con lote 4; al poniente: 12.95 m con propiedad de Fidel López Rojas. Superficie aproximada de 364.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 7126/338/04, C. MARGARITA CAMACHO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatlá", Santa María Tulpetlac, actualmente calle Jalisco No. 137, esquina Aguascalientes, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con Enrique Camacho Reyes; al sur: 10.10 m con calle Jalisco; al oriente: 9.70 m con Guadalupe Camacho Mendoza; al poniente: 9.70 m con calle Aguascalientes. Superficie aproximada de 97.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. I.A. 1130/05/04, C. CANDIDO FLORES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno, Materiales de Guerra, lote 21, manzana 3, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle del Retorno; al sur: 8.00 m con lote 12; al oriente: 18.00 m con lote 22; al poniente: 18.00 m con lote 20. Superficie aproximada de 144 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3872.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 162/250/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Maniált de Guadalupe Arriba, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.72 m con propiedad del Sr. Hermenegildo Aguilar, al sur: 17.72 m con propiedad de la Sra. Elia López, al oriente: 29.40 m con propiedad del Sr. Efrén López, al poniente: 29.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 520.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3875.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 163/251/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Puentecillas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 38.40 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al sur: 50.70 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al oriente: 45.30 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz, al poniente: 39.00 m con propiedad del Sr. Gregorio Flores Ortiz. Superficie aproximada de: 1,867.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3876.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 164/252/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, de la Comunidad de San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 6.70 m con propiedad vecinal, al sur: 14.25 m y 7.70 m con camino vecinal, al oriente: 46.80 m con Río de San Miguel Totolmaloya, al poniente: 25.20 m con propiedad del Sr. Gaspar Vences, 10.60 m y 19.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 733.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3877.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 161/249/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Atzumpa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.50 m con paso de servidumbre, al sur: 36.50 m

con Iglesia de San Juan Bautista, al oriente: 18.00 m con Jardín de Niños "León Guzmán", al poniente: 18.00 m con terreno de la comunidad. Superficie aproximada de: 657.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3878.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9138/648/04, EDITH CABALLERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xala" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Higinio López, al sur: 16.80 m con Juan Antonio Carrillo, al oriente: 33.00 m con Teresa Martínez, al poniente: 33.00 m con callejón del Beso. Con una superficie de: 557.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1409-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9132/642/04, JOSEFINA SEGURA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Centenario, al sur: 9.60 m con Mercedes Espinosa, 8.60 m con Mercedes Espinosa, al oriente: 24.80 m con camino público, 39.50 m con Mercedes Espinosa, al poniente: 63.00 m con José Corona. Con una superficie de: 711.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1410-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9133/643/04, PABLO MIGUEL ESPINOSA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalihuetitla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con camino, al sur: 56.00 m con Río, al oriente: 149.00 m con Mario Espinosa Flores, María Félix Flores V., al poniente: 126.00 m con María Félix Flores Velázquez. Con una superficie de: 6,290.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1411-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9134/644/04, MARIA FELIX FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalihuetitla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito

de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.10 m con camino, al sur: 72.50 m con Río, al oriente: 126.00 m con Pablo Miguel Espinosa Ortiz, al poniente: 100.00 m con Ricardo César Reyes Olivares. Con una superficie de: 6,248.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1412-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9137/647/04, RICARDO CESAR REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 100.00 m con María Félix Flores Velázquez, al poniente: 102.00 m con María Haydee Reyes Olivares. Con una superficie de: 3875.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1413-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9136/646/04, MARIA HAYDEE REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 102.00 m con Ricardo César Reyes Olivares, al poniente: 103.00 m con María Alejandra Reyes Olivares. Con una superficie de: 3,823.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1414-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9135/645/04, MARIA ALEJANDRA REYES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Yisihomo" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 41.60 m con Río, al oriente: 103.00 m con María Haydee Reyes Olivares, al poniente: 106.70 m con Socorro Flores y Romana Flores. Con una superficie de: 3,910.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1415-B1.-18, 21 y 26 octubre.

Exp. 9131/641/04, MARIA LUISA REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copallitla" que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio de Texcoco, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.15 m con José Luis

y María del Carmen Velázquez Guzmán, al sur: 6.65 m con José Luis Velázquez Guzmán, al oriente: 41.00 m con José Jesús Carrillo Espinoza, al poniente: 41.00 m con calle privada. Con una superficie de: 385.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416-B1.-18, 21 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 160/248/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Santa Cruz Texcalapa, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con propiedad comunal; al sur: 38.60 m con propiedad privada del Sr. Rogelio Cortés Cortés; al oriente: 25.50 m con propiedad del Sr. Bertoldo Arrollo Noyola; al poniente: 20.50 m con propiedad comunal. Superficie aproximada de 949.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.
3879.-18, 21 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 49,676 volumen 1486 del Protocolo a mi cargo, con fecha dos de septiembre del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTENTAMENTARIA a bienes de la señorita PEDRO JIMENEZ OROZCO, por sus herederos reconocidos: JUAN, FRANCISCA, JACINTO, HILARIO, SATURNINO Y NICOLASA, todos de apellidos JIMENEZ OROZCO, en su calidad de descendientes en primer grado.

Toluca, Méx., 07 de octubre de 2004.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.
3783.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 50 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO OSCAR R. NAIME LIBIEN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CINCUENTA DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, 126 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por

escritura pública número 11,144 ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora MERCEDES ALCAUTER GUTIERREZ, se radicó la sucesión Testamentaria a bienes del señor RODOLFO GARCIA NAVARRO, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión, lo cual manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR NAIME LIBIEN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
3774.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 26,384, de fecha 8 de junio del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ ROCHA, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo al señor JORGE SILVA LELO DE LARREA, como único y universal heredero y albacea, aceptando este último las calidades de heredero y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de junio del año 2004.
1826-A1.-12 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 26,710 de fecha 5 de agosto del año 2004, pasada ante mí, los señores EDUARDO TORAL CANO, LOURDES, CECILIA, ANDREA, GONZALO, VICTORIANO Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS TORAL RODRIGUEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RAQUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de agosto del año 2004.
1826-A1.-12 y 21 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 30 de septiembre de 2004.

**C. JUAN GONZALEZ MERCADO
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve ROSA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ Y OTROS, dentro del poblado de TEXCALTITLAN Y SUS BARRIOS, Municipio de TEXCALTITLAN, Estado de México, en el expediente 512/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo, **dieciocho de noviembre a las catorce horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Texcallitlán, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3708.-7 y 21 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 07 de octubre de 2004.

**C. IGNACIO GOMEZ MARTINEZ
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve JOAQUIN GOMEZ VALENCIA, relativo del poblado de SAN FRANCISCO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México; en el expediente 557/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **dieciséis de noviembre del presente año a las once horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9****LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3828.-13 y 21 octubre.